



DECRETO N° **0267**

NEUQUÉN, **01 MAR 1999**

VISTO:

La Nota N° 394/99 de la Dirección de Personal, mediante la cual se informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 1999, por personal dependiente de la Dirección Control de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-, de acuerdo al detalle anexo; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en carácter de excepción a los cupos establecidos en los ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de enero de 1999 por agentes dependientes de la Dirección Control de Tránsito -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-, de acuerdo al siguiente detalle, según lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 394/99:

Apellido y Nombre	L.P. N°	Horas al 50%	Horas al 100%
-Velázquez Alejandro	0779/0	14	_____
-Paleo Nilda Noemí	4714/0	11	_____
-Soazo Gustavo Antonio	4751/0	22	21
-Huenuquir Juan Ramón	5190/0	13	_____
-Cisterna Sara Irene	5401/0	08	_____
-Retamal Norma Beatriz	5453/0	06	_____
-Reuque Segundo Teófilo	6349/0	06	_____
-Mardones Marcelo	6528/0	29	_____
-Paillalef Clara Eva	6543/0	03	_____
-Andrade Alfredo	6605/0	02	_____

///...2º

Apellido y Nombre	L.P. N°	Horas al 50%	Horas al 100%
-Arriagada Omar José	6912/0	01	_____
-Muñoz José Walter	6936/0	03	_____.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras
Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén